

P.A. 027

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**ACUERDO N° 0015**

**“POR EL CUAL SE OTORGAN NUEVAS FACULTADES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO DE DELEGACION DE FACULTADES DEL PROCESO DE COBRO Y EJECUCION DE OBRAS DE LA CONTRIBUCION POR VALORACION, PARA APLICAR FACILIDADES DE PAGO TRANSITORIAS Y PARA ACTUALIZAR EL ESTATUTO DE VALORIZACION”**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 311 y 313 numerales 1, 3 y 6 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, Artículo 79 del Decreto Ley 11 de 1996, y el Artículo 67 y 68 del Acuerdo 031 de 1996, Acuerdos 006 y 021 de 2004, Decreto 323 de 2004, 114 de 2005 y 150 de 2010.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Facúltese al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, hasta el 28 de Febrero del 2011, para ejercer la facultad otorgada por el Artículo 1° del Acuerdo 005 de 2010 para que el Distrito asuma y continúe la Ejecución del Plan de Obras y el Recaudo de la Contribución Especial de Valorización, contenida en el Artículo 2° del Acuerdo 006 de 2004 y en los Decretos Distritales, recaude y cobre la contribución pendiente de pago y adopte acciones necesarias de orden jurídico, técnico y presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Prorrogase hasta el 28 de Febrero del 2011 la facultad otorgada al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el Parágrafo Único del Artículo 2° del Acuerdo No.005 de 2010, para llevar a cabo la revisión, ajuste y actualización del Estatuto de Valorización, Decreto No. 323 de 2004, a la normatividad legal vigente, en especial los procedimientos y competencias requeridas para la determinación, discusión, recaudo y cobro del tributo y la ejecución de obras por parte de la Administración Central, de conformidad con lo establecido en la Ley 1066 de 2006 sobre la normalización de cartera.

./.

